

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4595 de 16 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0016053

Señores
BSN-JOBST GMBH

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “ARTÍCULO DE COMPRESIÓN TIPO MANGA, EL CUAL SE ADAPTA A CUALQUIER REGIÓN FISIOLÓGICA CON AJUSTE ADECUADO, ELABORADO A PARTIR DE UNA TELA DE PUNTO Y MÉTODO PARA SU FABRICACIÓN”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/EP2019/063124

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 21 de mayo de 2019.

PRIORIDAD: 23/05/2018, EP (EUROP PATENT ORGANIZATION (EPO)), 18173788.3

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 17 de febrero de 2023 bajo el número NC2023/0001763, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de suministrar un artículo de compresión, tipo vendaje para el tratamiento de edemas, venas varicosas, insuficiencia venosa, procedimientos post quirúrgicos, medias de compresión, guantes de compresión, punteras y similares, el cual permita que dicho producto se adapte indistintamente y de manera adecuada a la región fisiológica del cuerpo humano que se requiere, permitiendo que la pieza garantice un ajuste de compresión óptimo, de igual manera se requiere un método de fabricación para tal producto.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un artículo de compresión y un método para su manufactura, la cual se produce a partir de una tela de punto creada en una máquina de tejer, en particular una máquina de plataforma plana, y en la cual el número de puntadas por fila de puntadas se ajusta respectivamente a la circunferencia radial de la parte del cuerpo que va a tratarse por el artículo de compresión, para ajustarse en la dirección circunferencial a la forma de la parte del cuerpo que va a tratarse, donde hay una pluralidad de puntos que se distribuyen sobre su circunferencia y en la cual, en una fila de puntadas, se lleva a cabo un aumento de puntada y/o una disminución de puntada y que además, el número de puntadas en la dirección de la columna varía sobre la circunferencia del artículo de compresión y por lo tanto, el artículo de compresión también se ajusta longitudinalmente a la forma de la parte del cuerpo que va a tratarse.

3. Reivindicaciones estudiadas

Oficio N° 4595 de 16 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0016053

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 17 de febrero de 2023.

4. De la solicitud de patente

4.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

Analizado el título modificado en el escrito radicado bajo el N° NC2020/0016053 el 17 de febrero de 2023 y teniendo en cuenta el objeto de la solicitud, esta oficina acepta el siguiente título: “ARTÍCULO DE COMPRESIÓN TIPO MANGA, EL CUAL SE ADAPTA A CUALQUIER REGIÓN FISIOLÓGICA CON AJUSTE ADECUADO, ELABORADO A PARTIR DE UNA TELA DE PUNTO Y MÉTODO PARA SU FABRICACIÓN”.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 23 de mayo de 2018, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US2017073860	“Flat-knitted material in the form of a pants part comprising the seat”	16 de marzo de 2017
D2	US2015128652	“Meshwear with different zones in stress-elongation behaviour”	14 de mayo de 2015

D1¹ divulga un material de punto plano en forma de parte de un pantalón que comprende el asiento para un pantalón de compresión, que consta de al menos un hilo que forma los puntos y un hilo de trama elástico entretejido, con una sección de tejido de base superior, a la que se une una sección de asiento que comprende dos partes adyacentes curvadas en 3 dimensiones, en el que cada parte curva en 3 dimensiones está formada por varios refuerzos tejidos, en el que cada refuerzo comprende varias filas de puntadas, y los refuerzos de la parte curvada en 3 dimensiones están tejidos con un desplazamiento en el dirección transversal del material tejido desde los refuerzos de la otra parte curvada tridimensionalmente. (Resumen).

D2² divulga una serie de tejidos de punto que tienen zonas que tienen un comportamiento de tensión-alargamiento normal y que tienen zonas predefinidas que tienen un comportamiento de tensión-alargamiento incrementado, por ejemplo, tejidos de punto de este tipo, en particular tejidos de punto de este tipo utilizados como ayudas médicas o deportivas, y métodos para producir este tejido de punto. (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/056567525/publication/US2017073860A1?q=US2017073860>
²<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/047845952/publication/US2015128652A1?q=pn%3DUS2015128652A1>



Oficio N° 4595 de 16 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0016053

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

6.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 14 (NC2023/0001763 del 17 de febrero de 2023) refiere a: “Un método para producir un artículo de compresión (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un método para producir un artículo de compresión en una máquina de tejer, caracterizado por los pasos de:	Un método para la producción de un material de punto plano. (Pág. 2 Párr. 0020 Líneas 1 a 2). La máquina de tejer plana. (Pág. 4 Párr. 0042 Línea 3).
Medir la parte del cuerpo que va a soportarse por el artículo de compresión (10) en puntos de medición individuales.	La curvatura a formar, cuya geometría se selecciona nuevamente en función de los glúteos, es decir del tamaño de la mitad de las nalgas para las que se proporciona la parte de pantalón 2. (Pág. 4 Párr. 0042 Líneas 13 a 16).
Utilizar un patrón base para el artículo de compresión (10) de un catálogo, cuyas medidas se ajustan mejor a la parte del cuerpo medida	Se teje una sección de tejido de base superior 11 con cualquier tipo de patrón de tejido de base deseado. (Pág. 3 Párr. 0040 Líneas 4 a 5).
Ajustar el conteo de puntadas de las filas de puntadas y del número de puntadas en las columnas individuales del patrón base de acuerdo con las mediciones de la parte del cuerpo en la dirección longitudinal y circunferencial de la parte del cuerpo entre los puntos de medición.	El número total de filas de puntadas sobre las que se extiende el fuelle 14 se seleccionan en función de la curvatura a formar. (Pág. 4 Párr. 0042 Líneas 12 a 14).
Calcular una pluralidad de segmentos, en donde los segmentos se separan respectivamente entre sí por zonas en las cuales el conteo de puntadas de las filas de puntadas de la tela de punto se reduce y/o aumenta	Según el número de filas aumenta el número de puntadas. (Pág. 4 Párr. 0050 Líneas 7 a 8). El número de puntadas que forman el refuerzo en cuestión puede disminuir después de cada segunda fila. (Pág. 2 Párr. 0022 Líneas 1 a 2).
Tejer el patrón base revisado en una máquina de tejer, en particular una máquina de tejer de plataforma plana.	Tejer todas las secciones con un hilo de punto. (Pág. 5 Párr. 0058 Línea 5). La máquina de tejer plana. (Pág. 4 Párr. 0042 Línea 3).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 14 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 15: Según el número de filas aumenta el número de puntadas. (Pág. 4 Párr. 0050 Líneas 7 a 8); El número de puntadas que forman el refuerzo en cuestión puede disminuir después de cada segunda fila. (Pág. 2 Párr. 0022 Líneas 1 a 2).

La reivindicación dependiente 15 tampoco cumple con el requisito de novedad.



Oficio N° 4595 de 16 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0016053

6.2. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2023/0001763 del 17 de febrero de 2023) refiere a: “Un artículo de compresión, que se produce de una tela de punto (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Un artículo de compresión, que se produce de una tela de punto un artículo de compresión, que se produce de una tela de punto creada en una máquina de tejer y en el cual el número de puntadas por fila de puntadas respectivamente se ajusta a la circunferencia de la parte del cuerpo que va a tratarse por el artículo de compresión (10) (...)	Un material de punto plano en forma de una parte de pantalón que comprende el asiento para un pantalón de compresión. (Pág. 1 Párr. 0002 Líneas 1 a 3).	Tejidos de punto que tienen zonas que tienen un comportamiento de tensión-alargamiento normal. (Pág. 1 Párr. 0001 Líneas 1 a 2).
Una pluralidad de puntos que se distribuyen sobre su circunferencia y en los que en una fila de puntadas, se lleva a cabo un aumento de puntada y/o una disminución de puntada.	Según el número de filas aumenta el número de puntadas. (Pág. 4 Párr. 0050 Líneas 7 a 8). El número de puntadas que forman el refuerzo en cuestión puede disminuir después de cada segunda fila. (Pág. 2 Párr. 0022 Líneas 1 a 2).	No menciona
Y en el que, además, el número de puntadas en una columna varía alrededor de la circunferencia del artículo de compresión (10) y por lo tanto el artículo de compresión se ajusta adicionalmente, en la dirección longitudinal de la parte del cuerpo, a la forma de la parte del cuerpo que va a tratarse.	El número total de filas de puntadas sobre las que se extiende el fuelle 14 se seleccionan en función de la curvatura a formar, cuya geometría se selecciona nuevamente en función de los glúteos. (Pág. 4 Párr. 0042 Líneas 11 a 15).	El tejido de punto es estirable tanto en la dirección transversal y también en la dirección longitudinal. (Pág. 1 Párr. 0004 Líneas 9 a 11). No menciona la variación del número de puntadas por columna.
Y en el que el artículo de compresión se forma de una pluralidad de segmentos con forma de tira, los cuales, en la dirección circunferencial del artículo de compresión, se separan entre sí por zonas (15-18) que comprenden un aumento de puntada y/o disminución de puntada.	No menciona	Un tejido de punto que tiene zonas que tienen un comportamiento de tensión-alargamiento normal y que tienen zonas predefinidas que tienen un comportamiento de tensión-alargamiento incrementado. (Pág. 3 Párr. 0041 Líneas 2 a 4).

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga un material de punto plano en forma de parte de un pantalón que comprende el asiento para un pantalón de compresión, que consta de al menos un hilo que forma los puntos y un hilo de trama elástico entretejido, con una sección de tejido de base superior, a la que se une una sección de asiento que comprende dos partes adyacentes curvadas en 3 dimensiones (...) (Resumen).

Oficio N° 4595 de 16 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0016053

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el producto divulgado en D1, consiste en que el artículo de compresión se forma de una pluralidad de segmentos con forma de tira, los cuales en la dirección circunferencial del artículo de compresión, se separan entre sí por zonas que comprenden un aumento de puntada y/o una disminución de puntada.

El efecto que se logra al incluir específicamente en que el artículo de compresión se forma de una pluralidad de segmentos con forma de tira, los cuales, en la dirección circunferencial del artículo de compresión, se separan entre sí por zonas que comprenden un aumento de puntada y/o una disminución de puntada es permitir que el tejido formado se pueda ajustar a la curvatura anatómica particular del cuerpo que va a soportarse.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar producto divulgado en D1 para proporcionar un tejido que se ajuste a la curvatura anatómica de un cuerpo?

Sin embargo, el incluir que el artículo de compresión se forma de una pluralidad de segmentos con forma de tira, los cuales, en la dirección circunferencial del artículo de compresión, se separan entre sí por zonas que comprenden un aumento de puntada y/o una disminución de puntada para proporcionar un tejido que se ajuste a la curvatura anatómica de un cuerpo, ya está divulgado en D2 donde se sugiere de manera particular proporcionar Un tejido de punto que tiene zonas que tienen un comportamiento de tensión-alargamiento normal y que tienen zonas predefinidas que tienen un comportamiento de tensión-alargamiento incrementado. (Pág. 3 Párr. 0041 Líneas 2 a 4).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir las características del hilo y la puntada del tejido sugerido en el documento D2 en el producto del documento D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 3: Un material de punto plano. (Pág. 1 Párr. 0002 Línea 1); El material de punto plano que forma la parte del pantalón que comprende el asiento se teje con una curvatura tridimensional. (Pág. 1 Párr. 0004 Líneas 1 a 3).
- Reivindicación 5: Para que las dos partes curvas tridimensionales adyacentes puedan ser configuradas adecuadamente por la máquina de tejer, está previsto, como se ha descrito anteriormente, que cada parte curva esté formada por varios refuerzos tricotados. (Pág. 1 Párr. 0008 Líneas 1 a 4).
- Reivindicación 8: Es necesario tejer secciones de asiento apropiadamente adaptadas, es decir, partes curvas. Esto se puede hacer fácilmente mediante la variación de la anchura o la longitud de los refuerzos correspondientes, es decir, mediante la variación del número de agujas y filas de puntadas sobre las que se extienden los refuerzos individuales en el caso individual y también mediante la variación del número de refuerzos. (Pág. 1 Párr. 0009 Líneas 6 a 12).
- Reivindicación 11: Todas las secciones están tejidas con al menos un hilo de punto y un hilo de trama. (Pág. 2 Párr. 0018 Líneas 1 a 2).

De igual manera, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

Oficio N° 4595 de 16 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0016053

- Reivindicación 2: al menos una zona que tiene un comportamiento de tensión-alargamiento normal y también al menos una zona que tiene un comportamiento de tensión-alargamiento incrementado, y en el que el tejido de punto es estirable tanto en la dirección transversal y también en la dirección longitudinal. (Pág. 1 Párr. 0004 Líneas 7 a 11).
- Reivindicación 9: En los sistemas S1 y S2 se forma un sistema de hilos hecho de hilo base con hilo de revestimiento y otro hilo en gran parte como bucles en los sistemas S1 y S2 en la zona de tricotado que tiene un comportamiento de tensión-alargamiento normal (Z1) en ambos lechos de agujas, mientras que el sistema de hilos se forma en la zona de tricotado como bucles que tienen un comportamiento aumentado de tensión-alargamiento (Z2) en el sistema S1 en ambos lechos de agujas y como puntos de pliegue y flotadores en el sistema S2 en solo uno de los dos lechos de agujas. (Pág. 4 Párr. 0078 Líneas 1 a 4).

Las reivindicaciones dependientes 2, 3, 5, 8, 9 y 11 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 16 (NC2023/0001763 del 17 de febrero de 2023) refiere a: “Un artículo de compresión, que se produce de una tela de punto (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Un artículo de compresión, que se produce de una tela de punto creada en una máquina de tejer y en el cual el número de puntadas por fila de puntadas respectivamente se ajusta a la circunferencia de la parte del cuerpo que va a tratarse por el artículo de compresión (10) (...)	Un material de punto plano en forma de una parte de pantalón que comprende el asiento para un pantalón de compresión. (Pág. 1 Párr. 0002 Líneas 1 a 3).	Tejidos de punto que tienen zonas que tienen un comportamiento de tensión-alargamiento normal. (Pág. 1 Párr. 0001 Líneas 1 a 2).
En donde el artículo de compresión (10) es una media/manga de compresión.	No menciona	Se conocen, por ejemplo, mangas de compresión y medias, que se tejen en una máquina de tejer circular de derecha a izquierda, que tienen zonas de menor elasticidad. (Pág. 1 Párr. 0002 Líneas 4 a 6).
Para ajustarse en la dirección circunferencial a la forma de la parte del cuerpo que va a tratarse, el artículo de compresión tiene una pluralidad de ubicaciones que se distribuyen sobre su circunferencia.	Cada parte curva está formada por varios refuerzos tejidos, donde cada refuerzo comprende varias filas de puntadas. (Pág. 1 Párr. 0006 Líneas 7 a 10).	No menciona
y en las que, en una fila de puntadas, se lleva a cabo un aumento de puntada y/o una disminución de puntada.	Según el número de filas aumenta el número de puntadas. (Pág. 4 Párr. 0050 Líneas 7 a 8). El número de puntadas que forman el refuerzo en cuestión puede	No menciona

Oficio N° 4595 de 16 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0016053

	disminuir después de cada segunda fila. (Pág. 2 Párr. 0022 Líneas 1 a 2).	
y en el que, además, el número de puntadas en una columna varía alrededor de la circunferencia del artículo de compresión (10) y por lo tanto el artículo de compresión se ajusta adicionalmente, en la dirección longitudinal de la parte del cuerpo, a la forma de la parte del cuerpo que va a tratarse.	El proceso de formación de refuerzos alternos continúa hasta que el material de punto plano tiene la longitud deseada, es decir, la longitud necesaria para proporcionar un buen ajuste. (Pág. 1 Párr. 0009 Líneas 1 a 3).	El género de punto se adapta o se adapta en su perfil a la forma del cuerpo. (Pág. 2 Párr. 0023 Líneas 4 a 5).

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 16, ya que divulga un material de punto plano en forma de parte de un pantalón que comprende el asiento para un pantalón de compresión, que consta de al menos un hilo que forma los puntos y un hilo de trama elástico entretejido, con una sección de tejido de base superior, a la que se une una sección de asiento que comprende dos partes adyacentes curvadas en 3 dimensiones (...) (Resumen).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 16 y el producto divulgado en D1, consiste en que el artículo de compresión elaborado es particularmente una media/manga de compresión.

No hay evidencia de que el incluir específicamente un artículo elaborado que sea una media/manga de compresión, proporcione un producto con algún efecto técnico diferente al que ya proporcionaba el objeto de D1, puesto que ejercer una compresión anatómica y localizada de una parte específica del cuerpo ya había sido previsto en dicho documento donde se revela el empleo de pantalones de compresión de este tipo que se utilizan como parte del tratamiento linfológico de los glúteos. (Pág. 1 Párr. 3 Líneas 1 a 2).

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el producto conocido en D1 con el fin de emplear prendas de compresión anatómica para ciertas partes del cuerpo?

Sin embargo, el incluir un artículo asociado a una media/manga de compresión para ejercer una compresión anatómica para ciertas partes del cuerpo, ya está divulgado en D2 que se refiere concretamente a que en la escala comercial se conocen, por ejemplo, mangas de compresión y medias, que se tejen en una máquina de tejer circular de derecha a izquierda, que tienen zonas de menor elasticidad. (Pág. 1 Párr. 0002 Líneas 4 a 6).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir las medias y mangas de compresión del documento D2 en el producto sugerido en el documento de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 16. Por lo cual se considera obvia.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2017073860	14 y 15	Novedad

Oficio N° 4595 de 16 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0016053

		1,3,5,8,11 y 16	Nivel inventivo
D2	US2015128652	1,2,9 y 16	Nivel inventivo

8. Respuesta a los argumentos del solicitante

Comentarios en cuanto a la supuesta falta de novedad

En lo referente a los argumentos relacionados al incumplimiento sobre el requisito de novedad, el solicitante señala que: “(...) el alcance de la nueva reivindicación 1 fue restringido usando la materia de la reivindicación 6 anteriormente presentada, la cual no se divulga o sugiere en ninguna parte del documento D1 y no fue objetada por el Examinador. (...)

(...) Por su parte, la misma modificación se ha incluido en la nueva reivindicación 14 (incorporando la materia de la reivindicación 15 anteriormente presentada), por lo que es posible concluir que también es nueva sobre la referencia citada. El Examinador objetó las reivindicaciones 14 y 15 anteriormente presentadas basándose en D1. En el caso de D1, la sección trasera de la prenda está formada como una pluralidad de refuerzos para las nalgas izquierda y derecha respectivas. Las secciones delantera y trasera se unen posteriormente en las costuras laterales (véase el párrafo [0058] y la figura 7 de D1). Es claro entonces que el artículo no se fabrica con una pluralidad de ubicaciones alrededor de su circunferencia en las que se añaden puntadas dentro de una fila. Por lo tanto, me permito solicitar a ese Despacho que la objeción a este respecto sea reconsiderada.”

De acuerdo a los argumentos presentados por el solicitante, este Despacho no se encuentra de acuerdo con las observaciones hechas sobre las clausulas 14 y 15. Lo anterior, debido a que dentro de los ajustes anunciados por el solicitante sobre el pliego reivindicatorio, donde señala de manera particular que: “(...) Las secciones delantera y trasera se unen posteriormente en las costuras laterales (véase el párrafo [0058] y la figura 7 de D1). Es claro entonces que el artículo no se fabrica con una pluralidad de ubicaciones alrededor de su circunferencia en las que se añaden puntadas dentro de una fila. (...)”, no es clara, ya que no debate de forma detallada como el modelo sugerido por D1, discrepa de la materia técnica reclamada. En vista de lo anterior, es oportuno indicar al solicitante que D1 sí se refiere de manera exacta a un artículo tipo pantalón, mediante el cual se ejerce una compresión anatómica localizada como parte del tratamiento linfológico de los glúteos, por lo tanto, no queda totalmente definido por parte del señor solicitante cuál es la ventaja técnica asociada a la manufactura de un producto de compresión a través de una pluralidad de ubicaciones circunferenciales, frente a la materia divulgada en el documento D1.

Asimismo, y de luego de realizar la revisión del capítulo reivindicatorio modificado por el solicitante, en concreto donde señala incluir el contenido de la antigua reivindicación seis (6) en la actual reivindicación independiente 1, donde señala que: “(...) el artículo de compresión se forma de una pluralidad de segmentos con forma de tira, los cuales, en la dirección circunferencial del artículo de compresión, se separan entre sí por zonas (15-18) que comprenden un aumento de puntada y/o disminución de puntada.” De acuerdo al fragmento anterior, se puede inferir que D1 sí revela una asociación entre el aumento y/o disminución de las puntadas en función del cambio en el número de filas, pero no categoriza de manera explícita la pluralidad de segmentos circunferenciales separados o diferenciados entre sí, sin embargo, esta característica esencial sí es mencionada en la nueva anterioridad D2, la cual sugiere que el tejido preparado posea zonas diferenciales que tengan comportamientos de tensión-alargamiento con relación a bucles acortados, puntadas dobladas y/o flotadores, los cuales en esencia son los responsables de otorgar

Oficio N° 4595 de 16 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0016053

al artículo de compresión esta cualidad física. En ese sentido, la combinación de las enseñanzas de la anterioridad D1 con la materia divulgada en D2, afectan en esta ocasión el requisito de nivel inventivo sobre la características reclamadas en el clausula independiente 1 y sus dependientes, así como también sobre la cláusula independiente 16.

Por otra parte, la reivindicación independiente 14 (y su dependiente 15), relativas a un método para producir un artículo de compresión en una máquina de tejer, continúan siendo materia de objeción por la anterioridad D1, en el presente estudio en su requisito de novedad, debido a que los argumentos presentados por el solicitante no demostraron de forma concreta y técnica ninguna diferencia sustancial en cuanto a los pasos y/o etapas reclamadas para la producción del producto, que pudieran sugerir a esta Oficina que dicho método es novedoso frente al estado de la técnica conocido.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 4595 de 16 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0016053

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2020/0016053		1°		2°	X	3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/EP2019/063124		21 de mayo de 2019							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
23/05/2018				18173788.3			EP		
Solicitante									
BSN-JOBST GMBH									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 16					
Palabras clave utilizadas				machine, fabric, loom, weave, stitch, elastic, curve, lines, method, tubular					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	D03D 23/00, D03D 33/00, D03D 35/00				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾	
SIPI	CO04039178	29/04/2004	-	-				A	
	CO97008451	18/02/1997	-	-				A	
EPO	EP1621164	01/02/2006	-	-				A	
	WO03040449	15/05/2003	-	-				A	
	US4527402	09/07/1985	-	-				A	
	EP3085822	26/10/2016	-	-				A	
	DE202017100286	23/04/2018	-	-				A	
	EP3251641	06/12/2017	-	-				A	
	US2015128652	14/05/2015	1,2,9 y 16	(Pág. 1 Párr. 0001 Líneas 1 a 2); (Pág. 2 Párr. 0022 Líneas 1 a 3); (Pág. 1 Párr. 0004 Líneas 9 a 11); (Pág. 1 Párr. 0003 Líneas 1 a 4); (Pág. 1 Párr. 0007 Líneas 1 a 5); (Pág. 1 Párr. 0004 Líneas 7 a 11); (Pág. 4 Párr. 0078 Líneas 1 a 4); (Pág. 1 Párr. 0002 Líneas 4 a 6) y (Pág. 2 Párr. 0023 Líneas 4 a 5).				Y	
	US2017073860	16/03/2017	1,3,5,8,11,14, 15 y 16	(Pág. 2 Párr. 0020 Líneas 1 a 2); (Pág. 4 Párr. 0042 Línea 3); (Pág. 4 Párr. 0042 Líneas 13 a 16); (Pág. 3 Párr. 0040 Líneas 4 a 5); (Pág. 4 Párr. 0042 Líneas 12 a 14); (Pág. 4 Párr. 0050 Líneas 7 a 8); (Pág. 2 Párr. 0022 Líneas 1 a 2); (Pág. 5 Párr. 0058 Línea 5); (Pág. 4 Párr. 0042 Línea 3); (Pág. 1 Párr. 0002 Líneas 1 a 3); (Pág. 2 Párr. 0012 Líneas 1 a 4); (Fig. 7); (Pág. 1 Párr. 0007 Líneas 3 a 5); (Pág. 4 Párr. 0050 Líneas 7 a 8); (Pág. 2 Párr. 0022 Líneas 1 a 2); (Pág. 4 Párr. 0042 Líneas 11 a 15); (Pág. 1 Párr. 0002 Línea 1); (Pág. 3 Párr. 0041 Líneas 2 a 4); (Pág. 1 Párr. 0008 Líneas 1 a 4); (Pág. 1 Párr. 0009 Líneas 6 a 12); (Pág. 2 Párr. 0018 Líneas 1 a 2); (Pág. 1 Párr. 0006 Líneas 7 a 10) y (Pág. 1 Párr. 0009 Líneas 1 a 3).				X, Y	



Oficio N° 4595 de 16 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0016053

Patbase	US2010028644	04/02/2010	-	-	A
(1) Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
(2) Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.					
Fecha del reporte de búsqueda: (10/03/2023)					